



Para despachos de oficio de los mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
QVATRO.

El tiempo que fuere m^{ra} voluntad. y de lo que fuere obrando en las dhas
Cobranças. meyrres Dando quenta en el dho m^{ra} Consejo de Hacienda Com^{ra}
Referido. por meyo de m^{ra} y n^{ra} e Cripto. lo qual tengo q^{ue} Bien y queda
m^{ra} cedula se tome la rason por lo Contador que d^{ha} tienen. de m^{ra} Real Hacienda
y por el ^{no} magad^{ra} de dho m^{ra} Consejo y de lo que se lo que toca a la media
anata que deviere de lo que por via de realario desta Comision y de el de
Or^{ra} ministros ova señalado haun de dejar seguridad en los libros de la
Racon. de dho D^{no} de media anata ffha en M^{ra} a cinco de Mayo de m^{ra}
1664. 2^{da} de m^{ra} y n^{ra} quatro años. = Joedrey = Por Mandando de Reyno = Andre
de Villaman = notta = Por d^{ha} de la d^{ha} de la com^{ra}. acordaron. los. J^{es} de la
Sala de dho Consejo de Hacienda. que administran el derecho de la media anata que
D^{no} Andres de Valencuela. notapague por la comision que se le d^{ha} para la cobran^{ca}
de todo lo referido. y de m^{ra} y n^{ra}. a rason de que se administran por dho. Consejo y
se tome la rason en los libros de la d^{ha} de derecho Madrid 2^{da} de Mayo
22 de 1664 = Andre de Villaman = Tome la rason de la
cedula de S^{ra} Mage^{stad} antes d^{ha} de Cripta. de la d^{ha} y por lo
que toca al derecho de la media anata y a S^{ra} Mage^{stad} de la
notta. puesta. al pie de ella Madrid 2^{da} de Mayo de 1664
leuy. años. = Antonio Sanchez de Paybo = Tome
la rason = Andre Diaz Roman = Tome la rason
con d^{ha} cedula de S^{ra} Mage^{stad}. antes d^{ha} de
es Cripta en los libros de m^{ra} e Cripta

